



Continúan presentándose casos de suplantación



La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FNC), como entidad gremial de derecho privado y en su condición de administradora del Fondo Nacional del Café, se **permite informar a todas las entidades del gremio cafetero, a sus empleados, proveedores y al público en general**, así como a las autoridades del orden nacional y territorial, que:

Continúan presentándose **casos de suplantación de personal directivo de la Federación, mediante el envío de órdenes de compra / servicio**, las cuales carecen de toda veracidad, validez y se están recibiendo, en buzones de radicación electrónica de facturas, documentos con los que se suplanta a proveedores y contratistas, con el ánimo de cobrar a la FNC bienes o servicios soportados en dichas órdenes emitidas en forma fraudulenta.

Por lo anterior reiteramos que de manera urgente se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

La Federación cuenta con responsables de contratación en cada una de sus dependencias a nivel nacional, facultados para emitir órdenes de compra o de servicio.

Es necesario verificar la autenticidad comunicándose directamente con el Comité Departamental de Cafeteros, Inspecciones Cafeteras, Centro Nacional de Investigaciones de Café, Buencafé Liofilizado de Colombia, Oficinas Coordinadoras Regionales o con la Oficina Central de la Federación con sede en Bogotá.

La FNC gestiona sus procesos de contratación con personas naturales o jurídicas que previamente:

- 1 Han diligenciado el formulario de Inscripción en el Registro de Proveedores** de la Federación y se ha cumplido con el procedimiento de vinculación.
- 2 Han recibido por escrito la solicitud formal** de presentar oferta a la Federación.
- 3 Han recibido la orden de compra o de servicio firmada por el responsable de contratación de la Federación** a nivel nacional.
- 4 Recibe y verifica en los buzones de recepción electrónica de facturas y asegura**, dentro de las 72 horas corridas siguientes al recibo, que efectivamente corresponde a una contratación efectuada por la Federación; en caso contrario rechaza inmediatamente dicho documento.
- 5 Se recomienda a los terceros que han sido abordados para esta clase de negocios cerciorarse previamente de la identidad y capacidad** de quienes se anuncien como funcionarios o representantes de la FNC.
- 6 La FNC no responde por el actuar inescrupuloso de terceros** ni por órdenes de compra o servicios que no provengan de esta Institución.

